AUTORIZA HORA EXTRA A BUSTOS ESPINOZA CARLOS DANIEL ADMINISTRATIVO GRADO 12, EMS.

DECRETO ALCALDICIO N°

1567

Chillan Viejo, 2 3 FEB 2023

VISTOS:

1.- Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte de la Administradora Municipal, corresponde a los días 21/02/2023 y 22/02/2023, debidamente tramitado mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 489 de fecha 23/01/2023 el que establece orden de subrogancias automáticas para el Alcalde, Directores y/o jefaturas de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo.

b).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

c).- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloria de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre Horas extraordinarias.

d).- Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZA al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas de los días 21/02/2023 y 22/02/2023, de acuerdo al cumplimiento, de la jornada laboral semanal respectiva.

21/02/2023:

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS	
Carlos Bustos Espinoza	Horas Ordinarias 00:00 hrs.	
Rut.	Horas Festivas 00:00 hrs.	
Grado 12	Horas Compensadas 05:00 hrs.	

22/02/2023:

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS	
Carlos Bustos Espinoza	Horas Ordinarias 00:00 hrs.	
Rut.	Horas Festivas 00:00 hrs.	
Grado 12	Horas Compensadas 05:00 hrs.	•

2.- DEVUÉLVASE la correspondiente compensación correcto cumplimiento de jornada laboral, según la

horaria solicitada por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

ÁNÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDESA (S) DÉBORA FARIAS FRITZ

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DFF/RBF/MCVH/PQP

Alcalde, Secretar Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado